RESOLUCION G.A.P. Nº 2357 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE PRESIDENTE FRANCO – PLURIANUAL 2023. ID. Nº 419401.-

Ciudad del Este, 01 de Noviembre de 2022

VISTO: el Memorándum U.O.C. N° 524/2022 emanado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita la adjudicación de la licitación por concurso de oferta N° 15/2022 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE PRESIDENTE FRANCO – PLURIANUAL 2023 ID. Nº 419401**, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cumplimiento al Art. 9° del Decreto N° 2992/19 "que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", la Secretaria de Obras, remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2022 – PAC Nº 419401** convocado para la ejecución de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE PRESIDENTE FRANCO – PLURIANUAL 2023. ID. Nº 419401.**

Que, que por Resolución N° 2021/2022 de fecha 22 de septiembre se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE PRESIDENTE FRANCO – PLURIANUAL 2023. ID. Nº 419401** y que por Resolución N° 2022/2022 G.A.P. de fecha 22 de septiembre de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 24 de Octubre del 2022, siendo las 08:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2022, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE PRESIDENTE FRANCO – PLURIANUAL 2023.**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abog. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Ing. Israel Arévalos, de la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, y por el Secretario del área afectada en el presente caso, el Secretario de Obras Lic. Clides Mereles, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de la siguiente firma:*

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO TOTAL – IVA Incluido
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXP. S.A.	980.263.166

De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (1) una Oferta, debiendo contar como más de una oferta, teniendo en cuenta que el presente llamado es por Licitación Concurso de Ofertas, pero conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021, de fecha 05/02/2021 en su Art. 4º Excepción Inc. b), - "De Contrataciones Públicas", se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta la urgencia de la construcción del mantenimiento y reparación del centro de salud de Presidente Franco es de vital Importancia para seguir brindando las mejores condiciones a los pacientes que acuden día a día en gran número y de diferentes localidades del departamento de Alto Paraná, razón por la cual no podemos postergar, no se podrá postergar el llamado porque es de suma urgencia la reparación de la misma, además así poder cumplir también en tiempo y forma con la comunidad Alto Paranaense y con todos los proyectados de la Gobernación. El Comité de Evaluación al analizar la presente situación, concuerda con lo asentado más arriba, además se debe tener en cuenta los tramites que conlleva la cancelar, prorroga y el trámite de un nuevo llamado, esto afectaría a la convocante, a la ciudadanía y por ende al Estado Paraguayo, ya que los plazos para realizar el llamado Concurso de Oferta se aproxima a su recta final por este año.-

Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VII – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.-

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal y técnico exigido en el **PBC,** la firma **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXPO. S.A. con RUC Nº 80053392-5,** ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado en los Ítems seleccionados por dichas empresas se enmarcan dentro de la disponibilidad Presupuestaria, de esa forma esta Institución se encuentra salvaguardando los intereses del Estado, en virtud al Art. 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a **la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXPO. S.A. con RUC N° 80053392-5,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Concurso de Ofertas N° 15/2022 – PAC N° 419401, convocado para la ejecución de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE PRESIDENTE FRANCO – PLURIANUAL 2023 ID. N° 419401,** ***por la suma de Gs.*** **980.263.166.-** ***(Guaraníes Novecientos ochenta millones, doscientos sesenta y tres mil, ciento sesenta y seis) – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***

EMPRESA	OBRA	CIUDAD	MONTO TOTAL OFERTADO
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP.EXPO. S.A.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE PRESIDENTE FRANCO – PLURIANUAL 2023	PRESIDENTE FRANCO	980.263.166

Art. 2°.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **Rubro 521 (F.F.30. OF.11)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.022**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2023***

Art. 3°.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N° 2992/2019 en el Art. 07° - Inc. i)** y recepcionar los documentos del adjudicado que deberá presentar al momento de la firma del contrato.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná